



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13098**/2017

ARICA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **INTI BAEZA SALGUEIRO**, de fecha 17 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decretos Alcaldicios N°11282 y 11880, de fechas 03 y 11 de agosto del 2017 y el Memorándum N°664 de fecha 17 de agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don INTI BAEZA SALGUEIRO, por concepto de músico, realizado el día 19 de agosto del 2017, en el Valle de Luta, de acuerdo al Programa denominado "Festival del Choclo 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **INTI BAEZA SALGUEIRO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA (S)

HCHC/CCG/cop.-

OKG



13098

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON INTI BAEZA SALGUEIRO

En Arica, a 17 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **INTI BAEZA SALGUEIRO**, R.U.T. N° 17.179.069-7, con domicilio en Guatemala N° 524, departamento 36, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 11282 y 11880, de fechas 03 y 11 de agosto de 2017; respectivamente y Memorándum N° 664, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **INTI BAEZA SALGUEIRO**, para presentarse como Músico, folclore latinoamericano, a realizarse el día 19 de agosto de 2017, a las 22:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Festival del Choclo 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 222.222.- (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

INTI BAEZA SALGUEIRO
R.U.T. 17.179.069-7

GER/HCHC/SIT/CPJ/emc:
17/08/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Soberano